

# Convocatoria de Ingreso 2024

La Academia de Ingeniería de México (AIM), conforme a lo dispuesto en el “*Reglamento para el Ingreso de Personas y designación de miembros Académicos de honor*”, en adelante “el Reglamento” convoca a sus miembros a proponer candidaturas para ingreso a la Academia como Académicas(os) Titulares, Académicas(os) Correspondientes y Académicas(os) de Honor.

Esta Convocatoria estará vigente del jueves 1º de febrero de 2024 al domingo 31 de marzo del presente año, excepto para el caso de Académicas(os) de Honor cuya promoción está vigente todo el año.

Antes de iniciar los trámites, es importante que los solicitantes lean “el “*Reglamento*”, disponible en el portal de la Academia de Ingeniería, también en el botón de “Proceso de Admisiones 2024”.

En general, la información solicitada es el Currículo, con la asociación, en anexos, de documento(s) probatorio(s) de cada actividad reportada.

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Admisión al que se puede contactar a través de correo a la Secretaría del Comité de admisiones, At'n: Dra. Patricia Olguín Lora al correo [polquinlora@gmail.com](mailto:polquinlora@gmail.com)

Para proporcionar la información requerida los procedimientos son los siguientes:

## 1 Lugar e información para recibir propuestas.

### 1.1 Solicitud para el ingreso de Académicas(os) Titulares o Correspondientes.

- a) Enviar correo a la Secretaría del Comité de admisiones, At'n: Dra. Patricia Olguín Lora al correo [polquinlora@gmail.com](mailto:polquinlora@gmail.com) firmada por la persona que aspira a ingresar, en el que solicite “clave” para acceder al proceso de entrega de la información requerida y proporcione la información de: Nombre completo, correo, celular y Comisión de especialidad a la que desea ingresar.
- b) Recibida la clave de acceso:
  1. Entrar al portal de la AIM.
  2. Ingresar al botón “Proceso de Admisiones 2024”
  3. El sistema le solicitará ingresar la “clave” que le fue proporcionada (que es de uso exclusivamente personal). La “clave” le da acceso a información reglamentaria y a una carpeta con su nombre y apellido para que en ella proporcione directamente, en subcarpetas, la información solicitada en los apartados: c), d) y e) en archivos \*. pdf.



Academia  
de Ingeniería  
México

Podrá acceder tantas veces como requiera para modificar, complementar o adicionar información, con fecha límite al 30 de marzo a las 24 hrs. momento a partir del cual ya no lo podrá hacer.

- c) En la subcarpeta “**Cartas**” deberá proporcionar cinco cartas de propuesta y recomendación que soporten su candidatura para ingreso, elaboradas y firmadas por integrantes de la membresía activa (proponentes) de la AIM, dirigidas al Presidente del Comité de Admisión, Mtro. Alberto Lepe Zúñiga o a la Secretaria del Comité de admisión, Dra. Patricia Olguín Lora.

Las personas proponentes no deben formar parte actual del Comité de Admisión, ni del Consejo Académico, ni ocupar las Secretarías de Comisiones de Especialidad o Programas Multidisciplinarios.

Las candidatas o candidatos a ingreso deben cerciorarse de que quien les expide una recomendación estén vigentes en sus derechos; para ello, pueden solicitar esta información a las oficinas de la Academia de Ingeniería a los teléfonos 555 518 4918 y 555 521 4404 con la Lic. Gabriela Domínguez o Nelly Fonseca.

En la subcarpeta “**Cartas**” se debe proporcionar también carta firmada por la persona que aspira a ingresar, dirigida al Presidente del Comité de Admisión, Mtro. Alberto Lepe Zúñiga o dirigida a la Secretaria del Comité de Admisión Dra. Patricia Olguín Lora en la que manifieste:

- Que desea participar en esta Convocatoria de Ingreso 2024;
- La razón por la cual le interesa formar parte de la AIM;
- Que conoce el Estatuto, el Reglamento de admisión y el código de Ética de la AIM que se encuentran en el portal de la Academia o en su acceso a este proceso.
- Que se compromete a cumplir con sus obligaciones para con la misma.
- Que manifiesta su deseo de ingresar a la Comisión de especialidad que indica.
- Que también desea pertenecer a otra especialidad que señala y a los programas multidisciplinarios que indica. Ver las opciones en los documentos que proporciona su acceso.
- Que proporciona su domicilio completo, su correo electrónico, así como sus teléfonos de oficina, casa y celular.

- d) En la subcarpeta “**CV**” deberán presentar su información curricular actualizada y organizada de modo consistente con sus actividades preponderantes en la ingeniería, mismas que pueden incluir: investigación y docencia, actividad profesional en el sector público y/o en el sector privado.

Cada información proporcionada en el “CV” y de lo que tenga disponible, deberá indicar el Anexo en donde se proporciona evidencia documental o datos que permitan constatar la veracidad de lo informado.



Ejemplo:

- ...
  - Título de maestría en ingeniería ambiental de la Universidad xxxx ANEXO 09
  - Conferencia en resiliencia en eventos meteorológicos urbanos ANEXO 43
  - Conjunto de patentes registradas ANEXO ZZ
  - ...
- e) En la subcarpeta “**Anexos**” deberá proporcionar los archivos \*.pdf de los documentos o información probatoria de los datos referidos en su “CV” con la misma nomenclatura.
- f) Las subcarpetas “**Opinión PC**” y “**Evaluación**” son de uso interno por lo que no tendrá acceso a estas.

## 1.2 Solicitud para el nombramiento de Académicas(os) de Honor.

- a) Enviar correo a la Secretaría del Comité de admisiones, At'n: Dra. Patricia Olguín Lora al correo [polquinlora@gmail.com](mailto:polquinlora@gmail.com) firmada por la persona que aspira a obtener la distinción de Académico(a) de Honor, en el que solicite “clave” para acceder al proceso de entrega de la información requerida y proporcione la información de: Nombre completo, correo, celular y el dato de la Comisión de especialidad a la que pertenece.
- b) Recibida la clave de acceso:
1. Entrar al portal de la AIM.
  2. Ingresar al botón “Proceso de Admisiones 2024”
  3. El sistema le solicitará ingresar la “clave” que le fue proporcionada (que es de uso exclusivamente personal). La “clave” le da acceso a información reglamentaria y a una carpeta con su nombre y apellido para que en ella proporcione directamente, en subcarpetas, la información solicitada en los apartados: c), d) y e) en archivos \*. pdf.  
Podrá acceder, sin límite de tiempo, tantas veces como requiera para modificar, complementar o adicionar información.
  4. Avisará al correo de la Secretaria del Comité de Admisión At'n: Dra. Patricia Olguín Lora al correo [polquinlora@gmail.com](mailto:polquinlora@gmail.com) cuando considere que la información proporcionada está completa conforme a los criterios establecidos en el Artículo 20° del Reglamento, para proceder a su evaluación.
- c) En la subcarpeta “**Cartas**” deberá proporcionar cinco cartas emitidas por Académicos de Honor y/o por Académicos Titulares o Correspondientes con más de 10 años de pertenecer a la AIM y dirigidas a la titular de la Presidencia de la Academia, conforme a los criterios establecidos en el Artículo 20° de “el Reglamento”.

El o la Presidente de la Comisión de Especialidad a la que pertenece la candidata o candidato a designarse como Académico de Honor, no podrá formular carta de propuesta y recomendación.



Las candidatas o candidatos a ser Académicas(os) de Honor deben cerciorarse de que quien les expide una recomendación estén vigentes en sus derechos y cumplan con los requisitos establecidos; para ello, pueden solicitar esta información a las oficinas de la Academia de Ingeniería a los teléfonos 555 518 4918 y 555 521 4404 con la Lic. Gabriela Domínguez o Nelly Fonseca.

- d) En la subcarpeta “**CV**” deberán presentar su información curricular actualizada y organizada de modo consistente con sus actividades preponderantes en la ingeniería, mismas que pueden incluir: investigación y docencia, actividad profesional en el sector público y/o en el sector privado; es importante que en sus datos curriculares destaquen su actividad en la Academia, indicando cargos académicos y directivos, así como su participación en diversos eventos de la vida académica.

Cada información proporcionada en el “CV” y de lo que tenga disponible, deberá indicar el Anexo en donde se proporciona evidencia documental o datos que permitan constatar la veracidad de lo informado.

Ejemplo:

- ...
- Título de maestría en ingeniería ambiental de la Universidad xxxx ANEXO 09
- Conferencia en resiliencia en eventos meteorológicos urbanos ANEXO 43
- Conjunto de patentes registradas ANEXO ZZ
- ...

- e) En la subcarpeta “**Anexos**” deberá proporcionar los archivos \*.pdf de los documentos o información probatoria de los datos referidos en su “CV” con la misma nomenclatura.
- f) La subcarpeta “**Evaluación**” es de uso interno por lo que no tendrá acceso a esta.

Cada ocasión en que se reciba nueva información el sistema le reportara, en su correo, el tamaño total de los archivos recibidos con fines de comprobación con la fecha y hora de la recepción.

El Comité de Admisión tendrá a su disposición en línea los documentos recibidos por cada aspirante, conforme se vayan recibiendo.

Los o las candidatas a Académicas de Honor, adicional a los datos curriculares podrán o no presentar un trabajo ante el Consejo Académico que acredite su merecimiento a tal distinción, lo que no requiere su presentación previa, lo que podrá presentar, en su caso, en el evento portocolario.

## 2 El proceso de evaluación

## 2.1 El proceso de evaluación de aspirantes a Académicos Titulares o Correspondientes

La evaluación de las candidaturas a Académicos Titulares o Correspondientes comprende:

- a) La opinión y argumentación de cada candidatura por la o el Presidente de la Comisión de Especialidad, ante el Comité de Admisión;
- b) La evaluación y dictaminación del Comité de Admisión, y
- c) La ratificación del dictamen del Consejo Académico.

La evaluación de candidatas(os) a miembros Titulares o Correspondientes se llevará a cabo por el Comité de Admisión de la Academia, el que deliberará sobre los expedientes, méritos y argumentos de cada candidatura. En su evaluación, el Comité de Admisión considerará el tipo de actividad principal en la que cada persona que aspira a ingresar ha contribuido a la ingeniería, de acuerdo con los elementos e indicadores siguientes:

En el caso de que la **actividad principal** en la ingeniería de la persona que aspira a ingresar sea en el campo de la **investigación y en la docencia**, el Comité de Admisión considerará, a partir de su expediente, los siguientes elementos de evaluación:

- a) Formación académica;
- b) Obras realizadas. Desempeño en investigación e innovación tecnológica, así como en docencia y formación de recursos humanos; e
- c) Impacto de su producción académica.

Los indicadores que considerará serán, al menos:

- a) Formación académica; grados e instituciones;
- b) Categoría y nivel académico en instituciones de educación superior y/o de investigación; años de actividad en instituciones académicas.
- c) Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores y grado con el que pertenece.
- d) Niveles de decisión académica administrativa.
- e) Publicaciones de calidad en medios de alto impacto;
- f) Dirección de tesis de licenciatura y posgrado;
- g) Formación de grupos de investigación;
- h) Patentes solicitadas y, de preferencia; transferidas, y
- i) Otras actividades sobresalientes que fomenten el cumplimiento de los objetivos de la Academia; en colegios profesionales, asociaciones u organizaciones exponiendo el nivel de su participación.

En el caso de que la **actividad principal** en la ingeniería de la persona que aspira a ingresar sea en el campo profesional del **sector público**, el Comité de Admisión considerará, a partir de su expediente, los siguientes elementos en su evaluación:

- a) Formación académica; grados e instituciones.
- b) Obras realizadas. Liderazgo claro en proyectos de ingeniería y formación de grupos técnicos, y
- c) Trayectoria en responsabilidad en la función pública.

Los indicadores que considerarán serán, al menos:

- a) Grados académicos e instituciones que los otorgan;
- b) Dependencias u organismos en que se ha laborado y su naturaleza federal, estatal o municipal.
- c) Cargos desempeñados, niveles y periodos.
- d) Posición prominente y claramente reconocible en proyectos de ingeniería con alta innovación o de alta complejidad;
- e) Haber formado grupos técnicos en los que haya tenido un liderazgo claro;
- f) Haber tenido altas posiciones ejecutivas en el sector público, con alta responsabilidad sobre las decisiones técnicas, económicas y sociales.
- g) Publicaciones y su nivel o trascendencia.
- h) Conferencias, talleres o seminarios realizados.
- i) Otras actividades sobresalientes que fomenten el cumplimiento de los objetivos de la Academia; en colegios profesionales, asociaciones u organizaciones exponiendo el nivel de su participación.

En el caso de que la **actividad principal** en la ingeniería de la persona que aspira a ingresar sea en el campo profesional del **sector privado**, el Comité de Admisión considerará, a partir de su expediente, los siguientes elementos en su evaluación:

- a) Grados académicos e instituciones que los otorgan;
- b) Obras realizadas. Liderazgo claro en proyectos de ingeniería y formación de grupos técnicos, y
- c) Desarrollador de empresas tecnológicas o con fuerte componente de innovación tecnológica.

Los indicadores que considerará serán, al menos:

- a) Grados académicos e instituciones que los otorgan;
- b) Empresas en que se ha laborado.
- c) Cargos desempeñados, niveles y periodos.
- d) Posiciones prominentes y claramente reconocible en proyectos de ingeniería con alta tecnología, acciones de innovación o de alta complejidad;
- e) Haber formado grupos técnicos en los que haya tenido un liderazgo claro;
- f) Publicaciones y su nivel o trascendencia.
- g) Conferencias, talleres o seminarios realizados.
- h) Haber sido líder en el desarrollo de empresas con alta componente tecnológica;
- i) Contar con patentes, registros y otras formas de protección de la propiedad industrial, solicitadas y, de preferencia, transferidas, y
- j) Otras actividades sobresalientes que fomenten el cumplimiento de los objetivos de la Academia; en colegios profesionales, asociaciones u organizaciones exponiendo el nivel de su participación.



- k) En caso de que alguna persona que aspira a ingresar se haya desempeñado en dos o más de los campos antes señalados, se le evaluará con los indicadores correspondientes a su actividad principal, reflejada en su currículum

Los resultados finales de las solicitudes de ingreso serán comunicados a los(las) solicitantes después de la reunión del Consejo Académico en que se presenten los resultados de la evaluación de los solicitantes.

## 2.2 El proceso de evaluación de candidatas(os) a Académicas(os) de Honor.

Las candidatas o candidatos propuestos como Académicas o Académicos de Honor serán evaluados por el Comité de admisión el que deliberará sobre los expedientes, méritos y argumentos de cada candidatura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9º a 14º de este ordenamiento, considerando si las contribuciones de la candidata o del candidato a la ingeniería y a la Academia de ingeniería de México son extraordinarias y, por ellas, merezca la designación de Académica o Académico de Honor.

Los resultados finales de las solicitudes serán comunicados a los(las) solicitantes después de la reunión del Consejo Académico en que se presenten los resultados de la evaluación de los solicitantes.

## 3 El proceso de ingreso

### 3.1 El Proceso de Ingreso de candidatas(os) a Académicos Titulares o Correspondientes.

La persona aceptada para ingreso tiene hasta 12 meses para cumplir con el proceso respectivo, a partir de la fecha de notificación del dictamen favorable de ingreso por parte del Consejo Académico, emitido por el Comité de Admisión. En caso de incumplimiento, automáticamente causará baja de la lista de aceptados(as) para nuevo ingreso en el año correspondiente.

La persona aceptada debe elaborar un trabajo de ingreso, inédito y con las condiciones de calidad y originalidad requeridas por la Comisión de Especialidad que corresponda. El trabajo en formato digital será remitido a la persona Presidente de la Comisión que corresponda, quien a su vez lo enviará a tres comentaristas que la propia Presidencia de la Comisión designe.

La persona aceptada para ingreso como Académica(o) Titular o Académica(o) Correspondiente deberá seleccionar la fecha para la celebración de la ceremonia de ingreso de la lista de fechas que proponga la Academia, así como cubrir los pagos correspondientes, consistentes en la cuota de recuperación de la Ceremonia de Ingreso y cuota anual de membresía.

El proceso de ingreso culmina con la Ceremonia de Ingreso.

### 3.2 El Proceso de Ingreso de candidatas(os) a Académicos de Honor



**Academia**  
**de Ingeniería**  
México

El ingreso de Académica o Académico de Honor designado se efectuará en una ceremonia especial convocada para ello y presidida por la Presidenta de la Academia. Se podrá dispensar la elaboración del trabajo escrito y su presentación oral durante la ceremonia. Los gastos de la ceremonia serán cubiertos por la Academia.